



Boletín Oficial

"2020 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano;
de la Donación de Sangre, Órganos y Tejidos y de la Enfermería Misionera "

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXVI

Nº 1298

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: **Ing. LEONARDO ALBERTO STELATTO**
SECRETARIO DE GOBIERNO: **DR. JUAN PABLO RAMIREZ**
SECRETARIO DE HACIENDA: **C.P SEBASTIÁN ALEJANDRO GUASTAVINO**
SECRETARIA DE SALUD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO HUMANO: **Dra. LHEA BEATRIZ ALEGRE**
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: **Arq. LUIS DIEGO PAREDES**
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO: **Mgtr. CLAUDIO ARIEL AGUILAR**
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS: **Ing. DANIEL ALEJANDRO VIGO**
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO: **Don BENITO ALMIRO DEL PUERTO**
SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA: **Ing. LUCAS MARTÍN JARDÍN**
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: **Téc. MARIA YOLANDA ASUNCIÓN**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Lic. FACUNDO LOPEZ SARTORI
VICEPRESIDENTE 1°: Téc. FERNANDO ANIBAL MEZA
VICEPRESIDENTE 2°: Don FRANCISCO FONSECA

CONCEJALES

Don. FRANCISCO FONSECA
Dr. MARTIN ALFREDO ARJOL
Don. PABLO MARTIN VELAZQUEZ
Dr. MAXIMILIANO ADRIAN FLORINDO
Don DIEGO EMILIO BARRIOS
Lic. ANAHI ROCIO REPETTO
Don ROLANDO OMAR OLMEDO
Don MARIO GABRIEL ALCARAZ
Téc. FERNANDO ANIBAL MEZA
Lic. FACUNDO LOPEZ SARTORI
Prof. RAMON OSCAR MARTINEZ
Don RODRIGO DE ARRECHEA
Mgtr. MARIELA ROMINA DACHARY
Dña. MARLENE HAYSLER

DEFENSOR DEL PUEBLO: Don ALBERTO RAMON PENAYO
SECRETARIO DEL H.C.D.: Don RUBEN EDELMAN

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: **DR. JUAN JOSE SAUL SANDOVAL-**
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: **DRA. ROMINA OCAMPO.-**
DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: **Dña. MIRTA SEUTIN CABRERA.-**

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 1298

FECHA DE PUBLICACIÓN: 10 de Febrero de 2020.-

AÑO: XXXVI

INDICE DE CONTENIDO

DECRETO N° 95/2020: «Designase, Directora de Niños, Niñas y Adolescentes a la Lic. María Belén Reyes».	Pág.5
DECRETO N° 96/2020: «Designase, Directora de Equidad de Género, a la Sra. Rossana Itatí Medina».	Pág.5
DECRETO N° 97/2020: «Designase, Director General de Prevención de Riesgos ante Fenómenos Naturales, al Lic. Favio Alejandro Cabello».	Pág.5
DECRETO N° 98/2020: «Designase, Director de Prevención de Riesgos ante Fenómenos Naturales, al Sr. Luis María Juárez».	Pág.5
DECRETO N° 99/2020: «Designase, Directora de Infancia, a la Sra. María Eugenia Fank».	Pág.6
DECRETO N° 100/2020: «Designase, Dir. de Despacho, Unidad de Coord. Y Ctról de Gestión a la Ag. Rosa Haydee Zalazar».	Pág.6
DECRETO N° 101/2020: «Designase, Director de Promoción Humana, al Sr. Jorge Ramón Antúnez».	Pág.6
DECRETO N° 102/2020: «Designase, Director de Programas Sociales, al Sr. Cristian Hugo Felis».	Pág.6
DECRETO N° 113/2020: «Designase, Director de Servicios Tecnológicos, al Sr. Matías Facundo Báez».	Pág.7
DECRETO N° 114/2020: «Designase, Director General de Atención al Empresario, al Comerciante y Habilitaciones Comerciales, al Ag. César Andrés Willhuber».	Pág.7
DECRETO N° 115/2020: «Designase, Director de Habilitaciones Comerciales, al Ag. Carlos Enrique Irmay Roca».	Pág.7
DECRETO N° 116/2020: «Designase, Director de Despacho de la Secretaría de Desarrollo Económico, al Sr. Lucas Mauricio Zalazar».	Pág.7
DECRETO N° 117/2020: «Designase, Director de Asesoramiento al Empresario y Comerciante, al Sr. Carlos Antonio López».	Pág.8
DECRETO N° 118/2020: «Designase, Coordinador Jurídico del Parque Industrial Posadas (SAPEM), al Dr. Carlos Alfredo Nunes Velloso».	Pág.8
DECRETO N° 119/2020: «Designase, Director General de Innovación y Gestión Público - Privada, al Sr. Carlos Marcelo Arzamendia».	Pág.8
DECRETO N° 120/2020: «Designase, Directora de Gestión Público - Privada, a la Sra. Claudia Alejandra Kanno».	Pág.9
DECRETO N° 121/2020: «Designase, Directora de Telefonía y Comunicaciones, a la Sra. Angelina Noemí Cáceres».	Pág.9
DECRETO N° 122/2020: «Designase, Directora General de Promoción Económica, a la Sra. María Cristina De Lima».	Pág.9
DECRETO N° 123/2020: «Designase, Director de Producción y Ferias Francas, al Sr. Antonio Ramón Montorfano».	Pág.10
DECRETO N° 124/2020: «Designase, Director de Desarrollo Regional, al Sr. Martín Echenique».	Pág.10

DECRETO N° 125/2020: «Desígnase, Delegado de la Delegación Municipal de la Península I.Pro.D.Ha., al Sr. Alejandro Ariel Lafuente»-----	Pág.11
DECRETO N° 126/2020: «Acéptase la renuncia presentada por el Locutor Luis Guillermo Reyna»-----	Pág.11
DECRETO N° 129/2020: «Desígnase, Director de la Oficina de Empleos de la Ciudad de Posadas, al Sr. Facundo Geremías Zarza»-----	Pág.12
DECRETO N° 130/2020: «Desígnase, Director de Desarrollo Económico, al Sr. Milton Mayco Astroza Aedo»-----	Pág.12
DECRETO N° 170/2020: «Desígnase Director General de Planificación y Programación, al Sr. Kevin Christian Alles»-----	Pág.12
DECRETO N° 172/2020: «Desígnase, Delegada de la Delegación Municipal Campo Las Dolores Norte, a la Sra. María Silvina Lobato»-----	Pág.13
DECRETO N° 181/2020: «Desígnase, Director General de Turismo, al Ag. Daniel Horacio Ibarrola»-----	Pág.13
DECRETO N° 182/2020: «Desígnase, Director de Despacho, de la Secretaría de Cultura y Turismo, al Ag. Carlos María Brítez»-----	Pág.13
DECRETO N° 184/2020: «Desígnase, Director General de Coordinación - De la Secretaría de Cultura y Turismo, al Ag. Víctor Ramón Cáceres»-----	Pág.14
DECRETO N° 186/2020: «Desígnase, Directora de la Oficina de Coordinación de la Casa de la Historia y Cultura del Bicentenario, a la Sra. Zonia Ester Echeverría»-----	Pág.14
DECRETO N° 187/2020: «Desígnase, Director de Promoción y Márketing (Ag. Posadas Turismo), al Lic. Iván Maximiliano Dvojak»-----	Pág.14
DECRETO N° 188/2020: «Desígnase, Directora de Patrimonio Cultural y Museos, a la Ag. Cinthia Natalia Maciel»-----	Pág.15
DECRETO N° 189/2020: «Desígnase, Director General de Cultura, al Sr. Hugo Gustavo Azar»-----	Pág.15
DECRETO N° 190/2020: «Desígnase, Director de Gestión de Destino, de la Agencia Posadas Turismo, al Lic. Jonatan Enrique Rodríguez»-----	Pág.15
DECRETO N° 191/2020: «Desígnase, Director de Coordinación (Agencia Posadas Turismo), al Sr. Fernando Manuel Gutiérrez»-----	Pág.16
DECRETO N° 192/2020: «Desígnase, Director de Acción y Promoción Cultural, al Ag. Orlando Horacio Martínez»-----	Pág.16
DECRETO N° 194/2020: «Desígnase, Directora del Centro Multicultural de la Costanera, a la Ag. Luisa Beatriz Vigo»-----	Pág.16
DECRETO N° 195/2020: «Desígnase, Directora de la Escuela Municipal de Danzas, a la Sra. Laura Esther Romero»-----	Pág.17
DECRETO N° 196/2020: «Desígnase, Directora Turismo de Reuniones (Agencia Posadas Turismo), a la Lic. Virginia Jacobacci»-----	Pág.17
DECRETO N° 202/2020: «Desígnase, Directora de Despacho de la Secretaría de Hacienda, a la Ag. Valeria Beatriz Martínez»-----	Pág.17
DECRETO N° 204/2020: «Desígnase, Director de Comercio, al C.P Luis Gabriel Konopacki»-----	Pág.18
DECRETO N° 205/2020: «Desígnase, Delegado de la Delegación Municipal de Villa Lanús, al Sr. Britos Juan Carlos»-----	Pág.18
DECRETO N° 210/2020: «Desígnase, Director General de Planificación y Gestión Urbana, al Arq. Juan Ramón Guidura»-----	Pág.18
DECRETO N° 211/2020: «Desígnase, Directora de Urbanismo, a la Arq. Mabel Elvira Bernal»-----	Pág.19
DECRETO N° 212/2020: «Desígnase, Director de Arquitectura, al Arq. Fernando Sebastián Kleiner»-----	Pág.19

DECRETO N° 213/2020: «Desígnase, Director de Programas de Mejoramientos Habitacionales con Fondos Nacionales e Internacionales, al Arq. Mauricio Adrián Szworak»-----Pág.19
DECRETO N° 214/2020: «Desígnase, Directora de la Unidad de Gestión Jardín Botánico, a la Ag. Verónica Soledad Jakus»-----Pág.20
DECRETO N° 215/2020: «Desígnase, Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Proyectos Especiales, al Arq. Alberto Miguel Solano»-----Pág.20
DECRETO N° 216/2020: «Desígnase, Directora de Despacho de la Secretaría de Movilidad Urbana, a la Ag. Karina Mariela Machado»-----Pág.20
OFICIO N° 6529/19 - Edicto S/N: «Causa 53/V/2017 - Acta de Infracción N° 25488 Vargas Alberto S/ infrac. Art/s. N° 57, 67 y 69 Ord. N° XVI N°17 D.M.»-----Pág.21
RESOLUCION GENERAL D.E.M. N° 003/2020: -----Pág.22

DECRETO N° 95: De fecha 08 de Enero del 2020.-

«Desígnase, Directora de Niños, Niñas y Adolescentes a la Lic. María Belén Reyes».-

ARTÍCULO 1°.-DESÍGNASE, a partir de la fecha de notificación del presente dispositivo, Directora de Niños, Niñas y Adolescentes (Dirección General de Desarrollo Social y Local) - Cargo Nominado de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión, a la Lic. MARÍA BELEN REYES – D.N.I. N° 29.596.406.-

ARTÍCULO 2°.-FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda – Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal, a proceder con la liquidación y pago de las retribuciones pertinentes, atento a lo dispuesto por el Artículo precedente, imputándose su erogación a la Jurisdicción y Partidas específicas del Presupuesto vigente y a dictarse en ejercicios futuros.-

ARTÍCULO 3°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno, de Hacienda, y la Coordinadora de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión.-

ARTÍCULO 4°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales intervinientes. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Escribanía Municipal. Dirección de Recursos Humanos. Notifíquese. Cumplido.
ARCHÍVESE.-

Fdo.: Ing. Stelatto - Dr. Ramirez - C.P Guastavino -Tec. Sup. Asunción.-

DECRETO N° 96: De fecha 08 de Enero del 2020.-

«Desígnase, Directora de Equidad de Género, a la Sra. Rossana Itatí Medina»

ARTÍCULO 1°.-DESÍGNASE, a partir de la fecha de notificación del presente dispositivo, Directora de Equidad de Género (Dirección General de Desarrollo Social y Local) - Cargo Nominado de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión, a la Sra. ROSSANA ITATI MEDINA – D.N.I. N° 21.300.331- Legajo 4595.-

ARTÍCULO 2°.-FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda – Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal, a proceder con la liquidación y pago de las retribuciones pertinentes, atento a lo dispuesto por el Artículo precedente, imputándose su erogación a la Jurisdicción y Partidas específicas del Presupuesto vigente y a dictarse en ejercicios futuros.-

ARTÍCULO 3°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno, de Hacienda, y la Coordinadora de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión.-

ARTÍCULO 4°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales intervinientes. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Escribanía Municipal. Dirección de Recursos Humanos. Notifíquese. Cumplido.
ARCHÍVESE.-

Fdo.: Ing. Stelatto - Dr. Ramirez - C.P Guastavino -Tec. Sup. Asunción.-

DECRETO N° 97: De fecha 08 de Enero del 2020.-

«Desígnase, Director General de Prevención de Riesgos ante Fenómenos Naturales, al Lic. Favio Alejandro Cabello».-

ARTÍCULO 1°.-DESÍGNASE, a partir de la fecha de notificación del presente dispositivo, Director General de Prevención de Riesgos ante Fenómenos Naturales - Cargo Nominado de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión, al Lic. FAVIO ALEJANDRO CABELLO – D.N.I. N° 18.400.241.-

ARTÍCULO 2°.-FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda – Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal, a proceder con la liquidación y pago de las retribuciones pertinentes, atento a lo dispuesto por el Artículo precedente, imputándose su erogación a la Jurisdicción y Partidas específicas del Presupuesto vigente y a dictarse en ejercicios futuros.-

ARTÍCULO 3°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno, de Hacienda, y la Coordinadora de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión.-

ARTÍCULO 4°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales intervinientes. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Escribanía Municipal. Dirección de Recursos Humanos. Notifíquese. Cumplido.
ARCHÍVESE.-

Fdo.: Ing. Stelatto - Dr. Ramirez - C.P Guastavino -Tec. Sup. Asunción.-

DECRETO N° 98: De fecha 08 de Enero del 2020.-

«Desígnase, Director de Prevención de Riesgos ante Fenómenos Naturales, al Sr. Luis María Juárez».-

ARTÍCULO 1°.-DESÍGNASE, a partir de la fecha de notificación del presente dispositivo, Director de Prevención de Riesgos ante Fenómenos Naturales (Dirección General de Prevención de Riesgos ante Fenómenos Naturales) - Cargo Nominado de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión, al Sr. LUIS MARIA JUAREZ – D.N.I. N° 24.572.030 - Legajo 5388.-

ARTÍCULO 2°.-FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda – Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal, a proceder con la liquidación y pago de las retribuciones pertinentes, atento a lo dispuesto por el Artículo precedente, imputándose su erogación a la Jurisdicción y Partidas específicas del Presupuesto vigente y a dictarse en ejercicios futuros.-

ARTÍCULO 3°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno, de Hacienda, y la Coordinadora de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión.-

ARTÍCULO 4°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales intervinientes. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Escribanía Municipal. Dirección de Recursos Humanos. Notifíquese. Cumplido.
ARCHÍVESE.-

Fdo.: Ing. Stelatto - Dr. Ramirez - C.P Guastavino -Tec. Sup. Asunción.-

DECRETO N° 99: De fecha 08 de Enero del 2020.-

«Designase, Directora de Infancia, a la Sra. María Eugenia Fank».-

ARTÍCULO 1°.-DESÍGNASE, a partir de la fecha de notificación del presente dispositivo, Directora de Infancia (Dirección General de Desarrollo Social y Local) - Cargo Nominado de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión, a la Sra. MARÍA EUGENIA FANK – D.N.I. N° 21.980.460–Legajo 420.-

ARTÍCULO 2°.-FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda – Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal, a proceder con la liquidación y pago de las retribuciones pertinentes, atento a lo dispuesto por el Artículo precedente, imputándose su erogación a la Jurisdicción y Partidas específicas del Presupuesto vigente y a dictarse en ejercicios futuros.-

ARTÍCULO 3°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno, de Hacienda, y la Coordinadora de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión.-

ARTÍCULO 4°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales intervinientes. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Escribanía Municipal. Dirección de Recursos Humanos. Notifíquese. Cumplido.
ARCHÍVESE.-

Fdo.: Ing. Stelatto - Dr. Ramirez - C.P Guastavino -Tec. Sup. Asunción.-

DECRETO N° 100: De fecha 08 de Enero del 2020.-

«Designase, Dir. de Despacho, Unidad de Coord. Y Ctról de Gestión a la Ag. Rosa Haydee Zalazar»

ARTÍCULO 1°.-DESÍGNASE, a partir de la fecha de notificación del presente dispositivo, Directora de Despacho - Cargo Nominado de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión, a la agente ROSA HAYDEE ZALAZAR – D.N.I. N° 22.940.863 – Legajo 207 - Titular.-

ARTÍCULO 2°.-FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda – Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal, a proceder con la liquidación y pago de las retribuciones pertinentes, atento a lo dispuesto por el Artículo precedente, imputándose su erogación a la Jurisdicción y Partidas específicas del Presupuesto vigente y a dictarse en ejercicios futuros.-

ARTÍCULO 3°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno, de Hacienda, y la Coordinadora de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión.-

ARTÍCULO 4°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales intervinientes. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Escribanía Municipal. Dirección de Recursos Humanos. Notifíquese. Cumplido.
ARCHÍVESE.-

Fdo.: Ing. Stelatto - Dr. Ramirez - C.P Guastavino -Tec. Sup. Asunción.-

DECRETO N° 101: De fecha 08 de Enero del 2020.-

«Designase, Director de Promoción Humana, al Sr. Jorge Ramón Antúnez».-

ARTÍCULO 1°.-DESÍGNASE, a partir de la fecha de notificación del presente dispositivo, Director de Promoción Humana (Dirección General de Desarrollo Social y Local) - Cargo Nominado de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión, al Sr. JORGE RAMÓN ANTUNEZ – D.N.I. N° 21.300.602.-

ARTÍCULO 2°.-FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda – Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal, a proceder con la liquidación y pago de las retribuciones pertinentes, atento a lo dispuesto por el Artículo precedente, imputándose su erogación a la Jurisdicción y Partidas específicas del Presupuesto vigente y a dictarse en ejercicios futuros.-

ARTÍCULO 3°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno, de Hacienda, y la Coordinadora de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión.-

ARTÍCULO 4°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales intervinientes. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Escribanía Municipal. Dirección de Recursos Humanos. Notifíquese. Cumplido.
ARCHÍVESE.-

Fdo.: Ing. Stelatto - Dr. Ramirez - C.P Guastavino -Tec. Sup. Asunción.-

DECRETO N° 102: De fecha 08 de Enero de 2020 -

«Designase, Director de Programas Sociales, al Sr. Cristian Hugo Felis»

ARTÍCULO 1°.-DESÍGNASE, a partir de la fecha de notificación del presente dispositivo, Director de Programas Sociales (Dirección General de Desarrollo Social y Local) - Cargo Nominado de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión, al Sr. CRISTIAN HUGO FELIS – D.N.I. N° 28.866.271.-

ARTÍCULO 2°.-FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda – Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal, a proceder con la liquidación y pago de las retribuciones pertinentes, atento a lo dispuesto por el Artículo precedente, imputándose su erogación a la Jurisdicción y Partidas específicas del Presupuesto vigente y a dictarse en ejercicios futuros.-

ARTÍCULO 3°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno, de Hacienda, y la Coordinadora de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión.-

ARTÍCULO 4°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales intervinientes. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Escribanía Municipal. Dirección de Recursos Humanos. Notifíquese. Cumplido.
ARCHÍVESE.-

Fdo.: Ing. Stelatto - Dr. Ramirez - C.P Guastavino - Tec. Sup. Asunción.-

DECRETO N° 113: De fecha 13 de Enero de 2020.-

«Desígnase. Director de Servicios Tecnológicos, al Sr. Matías Facundo Báez»

ARTÍCULO 1°.-DESÍGNASE, a partir de la fecha de notificación del presente dispositivo, Director de Servicios Tecnológicos (Dirección General de Innovación y Gestión Público – Privada), Cargo Nominado de la Secretaría de Desarrollo Económico, al Sr. MATIAS FACUNDO BAEZ – D.N.I. N° 33.331.428.-

ARTÍCULO 2°.-FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda – Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal, a proceder con la liquidación y pago de las retribuciones pertinentes, atento a lo dispuesto por el Artículo precedente, imputándose su erogación a la Jurisdicción y Partidas específicas del Presupuesto vigente y a dictarse en ejercicios futuros.-

ARTÍCULO 3°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno, de Hacienda, y de Desarrollo Económico.-

ARTÍCULO 4°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales intervinientes. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Escribanía Municipal. Dirección de Recursos Humanos. Notifíquese. Cumplido.
ARCHÍVESE.-

Fdo.: Ing. Stelatto - Dr. Ramirez - C.P Guastavino - Mgter. Aguilar.-.

DECRETO N° 114: De fecha 13 de Enero de 2020 -

«Desígnase, Director General de Atención al Empresario, al Comerciante y Habilitaciones Comerciales, al Ag. César Andrés Willhuber»

ARTÍCULO 1°.-DESÍGNASE, a partir de la fecha de notificación del presente dispositivo, Director General de Atención al Empresario, al Comerciante y Habilitaciones Comerciales – Cargo Nominado de la Secretaría de Desarrollo Económico, al agente CESAR ANDRES WILLHUBER – D.N.I. N° 18.498.922 – Legajo 3126 - Titular.-

ARTÍCULO 2°.-FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda – Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal, a proceder con la liquidación y pago de las retribuciones pertinentes, atento a lo dispuesto por el Artículo precedente, imputándose su erogación a la Jurisdicción y Partidas específicas del Presupuesto vigente y a dictarse en ejercicios futuros.-

ARTÍCULO 3°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno, de Hacienda, y de Desarrollo Económico.-

ARTÍCULO 4°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales intervinientes. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Escribanía Municipal. Dirección de Recursos Humanos. Notifíquese. Cumplido.
ARCHÍVESE.-

Fdo.: Ing. Stelatto - Dr. Ramirez - C.P Guastavino - Mgter. Aguilar.-.

DECRETO N° 115: De fecha 13 de Enero de 2020 -

«Desígnase, Director de Habilitaciones Comerciales, al Ag. Carlos Enrique Irmay Roca»

ARTÍCULO 1°.-DESÍGNASE, a partir de la fecha de notificación del presente dispositivo, Director de Habilitaciones Comerciales (Dirección General de Atención al Empresario, al Comerciante y Habilitaciones Comerciales)– Cargo Nominado de la Secretaría de Desarrollo Económico, al agente CARLOS ENRIQUE IRMAY ROCA – D.N.I. N° 18.752.162 – Legajo 11183 – Contratado con Relación de Dependencia.-

ARTÍCULO 2°.-FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda – Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal, a proceder con la liquidación y pago de las retribuciones pertinentes, atento a lo dispuesto por el Artículo precedente, imputándose su erogación a la Jurisdicción y Partidas específicas del Presupuesto vigente y a dictarse en ejercicios futuros.-

ARTÍCULO 3°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno, de Hacienda, y de Desarrollo Económico.-

ARTÍCULO 4°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales intervinientes. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Escribanía Municipal. Dirección de Recursos Humanos. Notifíquese. Cumplido.
ARCHÍVESE.-

Fdo.: Ing. Stelatto - Dr. Ramirez - C.P Guastavino - Mgter. Aguilar.-.

DECRETO N° 116: De fecha 13 de Enero de 2020 -

«Designase, Director de Despacho de la Secretaría de Desarrollo Económico, al Sr. Lucas Mauricio Zalazar»

ARTÍCULO 1°.-DESÍGNASE, a partir de la fecha de notificación del presente dispositivo, Director de Despacho – Cargo Nominado de la Secretaría de Desarrollo Económico, al Señor LUCAS MAURICIO ZALAZAR – D.N.I. N° 31.629.994.-

ARTÍCULO 2°.-FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda – Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal, a proceder con la liquidación y pago de las retribuciones pertinentes, atento a lo dispuesto por el Artículo precedente, imputándose su erogación a la Jurisdicción y Partidas específicas del Presupuesto vigente y a dictarse en ejercicios futuros.-

ARTÍCULO 3°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno, de Hacienda, y de Desarrollo Económico.-

ARTÍCULO 4°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales intervinientes. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Escribanía Municipal. Dirección de Recursos Humanos. Notifíquese. Cumplido.
ARCHÍVESE.-

Fdo.: Ing. Stelatto - Dr. Ramirez - C.P Guastavino - Mgter. Aguilar.-.

DECRETO N° 117: De fecha 13 de Enero de 2020 -

«Designase, Director de Asesoramiento al Empresario y Comerciante, al Sr. Carlos Antonio López»

ARTÍCULO 1°.-DESÍGNASE, a partir de la fecha de notificación del presente dispositivo, Director de Asesoramiento al Empresario y Comerciante (Dirección General de Atención al Empresario, al Comerciante y Habilitaciones Comerciales)- Cargo Nominado de la Secretaría de Desarrollo Económico, al agente CARLOS ANTONIO LOPEZ – D.N.I. N° 22.141.348 – Legajo 3061 - Titular.-

ARTÍCULO 2°.-FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda – Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal, a proceder con la liquidación y pago de las retribuciones pertinentes, atento a lo dispuesto por el Artículo precedente, imputándose su erogación a la Jurisdicción y Partidas específicas del Presupuesto vigente y a dictarse en ejercicios futuros.-

ARTÍCULO 3°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno, de Hacienda, y de Desarrollo Económico.-

ARTÍCULO 4°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales intervinientes. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Escribanía Municipal. Dirección de Recursos Humanos. Notifíquese. Cumplido. **ARCHÍVESE.-**

Fdo.: Ing. Stelatto - Dr. Ramirez - C.P Guastavino - Mgter. Aguilar.-.

DECRETO N° 118: De fecha 13 de Enero de 2020 -

«Designase, Coordinador Jurídico del Parque Industrial Posadas (SAPEM), al Dr. Carlos Alfredo Nunes Velloso»

ARTÍCULO 1°.-DESÍGNASE, a partir de la fecha de notificación del presente dispositivo, Coordinador Jurídico del Parque Industrial Posadas (SAPEM) – Cargo Nominado de la Secretaría de Desarrollo Económico, al Dr. CARLOS ALFREDO NUNES VELLOSO – D.N.I. N° 23.383.307.-

ARTÍCULO 2°.-FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda – Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal, a proceder con la liquidación y pago de las retribuciones pertinentes, atento a lo dispuesto por el Artículo precedente, imputándose su erogación a la Jurisdicción y Partidas específicas del Presupuesto vigente y a dictarse en ejercicios futuros.-

ARTÍCULO 3°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno, de Hacienda, y de Desarrollo Económico.-

ARTÍCULO 4°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales intervinientes. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Escribanía Municipal. Dirección de Recursos Humanos. Notifíquese. Cumplido. **ARCHÍVESE.-**

Fdo.: Ing. Stelatto - Dr. Ramirez - C.P Guastavino - Mgter. Aguilar.-.

DECRETO N° 119: De fecha 13 de Enero de 2020 -

«Designase, Director General de Innovación y Gestión Público - Privada, al Sr. Carlos Marcelo Arzamendia»

ARTÍCULO 1°.-DESÍGNASE, a partir de la fecha de notificación del presente dispositivo, Director General de Innovación y Gestión Público – Privada, Cargo Nominado de la Secretaría de Desarrollo Económico, al Sr. CARLOS MARCELO ARZAMENDIA – D.N.I. N° 22.582.892.-

ARTÍCULO 2°.-FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda – Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal, a proceder con la liquidación y pago de las retribuciones pertinentes, atento a lo dispuesto por el Artículo precedente, imputándose su erogación a la Jurisdicción y Partidas específicas del Presupuesto vigente y a dictarse en ejercicios futuros.-

ARTÍCULO 3°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno, de Hacienda, y de Desarrollo Económico.-

ARTÍCULO 4°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales intervinientes. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Escribanía Municipal. Dirección de Recursos Humanos. Notifíquese. Cumplido. **ARCHÍVESE.-**

Fdo.: Ing. Stelatto - Dr. Ramirez - C.P Guastavino - Mgter. Aguilar.-.

DECRETO N° 120: De fecha 13 de Enero de 2020 -

«Designase, Directora de Gestión Público - Privada, a la Sra. Claudia Alejandra Kanno»

ARTÍCULO 1°.-DESÍGNASE, a partir de la fecha de notificación del presente dispositivo, Directora de Gestión Público-Privada (Dirección General de Innovación y Gestión Público – Privada), Cargo Nominado de la Secretaría de Desarrollo Económico, a la Sra. CLAUDIA ALEJANDRA KANNO – D.N.I. N° 24.738.886.-

ARTÍCULO 2°.-FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda – Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal, a proceder con la liquidación y pago de las retribuciones pertinentes, atento a lo dispuesto por el Artículo precedente, imputándose su erogación a la Jurisdicción y Partidas específicas del Presupuesto vigente y a dictarse en ejercicios futuros.-

ARTÍCULO 3°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno, de Hacienda, y de Desarrollo Económico.-

ARTÍCULO 4°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales intervinientes. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Escribanía Municipal. Dirección de Recursos Humanos. Notifíquese. Cumplido. **ARCHÍVESE.-**

Fdo.: Ing. Stelatto - Dr. Ramirez - C.P Guastavino - Mgter. Aguilar.-

DECRETO N° 121: De fecha 13 de Enero de 2020 -

«Designase, Directora de Telefonía y Comunicaciones, a la Sra. Angelina Noemí Cáceres»

ARTÍCULO 1°.-DESÍGNASE, a partir de la fecha de notificación del presente dispositivo, Directora de Telefonía y Comunicaciones (Dirección General de Innovación y Gestión Público – Privada), Cargo Nominado de la Secretaría de Desarrollo Económico, a la Sra. ANGELINA NOEMÍ CACERES – D.N.I. N° 24.143.180 – Legajo 5649.-

ARTÍCULO 2°.-FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda – Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal, a proceder con la liquidación y pago de las retribuciones pertinentes, atento a lo dispuesto por el Artículo precedente, imputándose su erogación a la Jurisdicción y Partidas específicas del Presupuesto vigente y a dictarse en ejercicios futuros.-

ARTÍCULO 3°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno, de Hacienda, y de Desarrollo Económico.-

ARTÍCULO 4°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales intervinientes. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Escribanía Municipal. Dirección de Recursos Humanos. Notifíquese. Cumplido. **ARCHÍVESE.-**

Fdo.: Ing. Stelatto - Dr. Ramirez - C.P Guastavino - Mgter. Aguilar.-

DECRETO N° 122: De fecha 13 de Enero de 2020 -

«Designase, Directora General de Promoción Económica, a la Sra. María Cristina De Lima»

ARTÍCULO 1°.-DESÍGNASE, a partir de la fecha de notificación del presente dispositivo, Directora General de Promoción Económica – Cargo Nominado de la Secretaría de Desarrollo Económico, a la Señora MARIA CRISTINA DE LIMA – D.N.I. N° 31.377.621.-

ARTÍCULO 2°.-FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda – Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal, a proceder con la liquidación y pago de las retribuciones pertinentes, atento a lo dispuesto por el Artículo precedente, imputándose su erogación a la Jurisdicción y Partidas específicas del Presupuesto vigente y a dictarse en ejercicios futuros.-

ARTÍCULO 3°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno, de Hacienda, y de Desarrollo Económico.-

ARTÍCULO 4°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales intervinientes. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Escribanía Municipal. Dirección de Recursos Humanos. Notifíquese. Cumplido. **ARCHÍVESE.-**

Fdo.: Ing. Stelatto - Dr. Ramirez - C.P Guastavino - Mgter. Aguilar.-

DECRETO N° 123: De fecha 13 de Enero de 2020 -

«Desígnase, Director de Producción y Ferias Francas, al Sr Antonio Ramón Montorfano»

ARTÍCULO 1°.-DESÍGNASE, a partir de la fecha de notificación del presente dispositivo, Director de Producción y Ferias Francas (Dirección General de Promoción Económica) - Cargo Nominado de la Secretaría de Desarrollo Económico, al Sr. ANTONIO RAMON MONTORFANO – D.N.I. N° 28.957.564.-

ARTÍCULO 2°.-FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda – Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal, a proceder con la liquidación y pago de las retribuciones pertinentes, atento a lo dispuesto por el Artículo precedente, imputándose su erogación a la Jurisdicción y Partidas específicas del Presupuesto vigente y a dictarse en ejercicios futuros.-

ARTÍCULO 3°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno, de Hacienda, y de Desarrollo Económico.-

ARTÍCULO 4°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales intervinientes. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Escribanía Municipal. Dirección de Recursos Humanos. Notifíquese. Cumplido.
ARCHÍVESE.-

Fdo.: Ing. Stelatto - Dr. Ramirez - C.P Guastavino - Mgter. Aguilar.-

DECRETO N° 124: De fecha 13 de Enero de 2020 -

«Desígnase, Director de Desarrollo Regional, al Sr Martín Echcénique»

ARTÍCULO 1°.-DESÍGNASE, a partir de la fecha de notificación del presente dispositivo, Director de Desarrollo Regional – Cargo Nominado de la Secretaría de Desarrollo Económico, al Señor MARTÍN ECHENIQUE – D.N.I. N° 37.325.228.-

ARTÍCULO 2°.-FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda – Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal, a proceder con la liquidación y pago de las retribuciones pertinentes, atento a lo dispuesto por el Artículo precedente, imputándose su erogación a la Jurisdicción y Partidas específicas del Presupuesto vigente y a dictarse en ejercicios futuros.-

ARTÍCULO 3°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno, de Hacienda, y de Desarrollo Económico.-

ARTÍCULO 4°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales intervinientes. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Escribanía Municipal. Dirección de Recursos Humanos. Notifíquese. Cumplido.
ARCHÍVESE.-

Fdo.: Ing. Stelatto - Dr. Ramirez - C.P Guastavino - Mgter. Aguilar.-

DECRETO N° 125: De fecha 13 de Enero de 2020 -

«Desígnase, Delegado de la Delegación Municipal de la Península I.Pro.D.Ha., al Sr. Alejandro Ariel Lafuente»

ARTÍCULO 1°.-DESÍGNASE, a partir de la fecha de notificación del presente dispositivo, Delegado de la Delegación Municipal de la Península I.Pro.D.Ha. (perteneciente a la Dirección General de Delegaciones) – Cargo Nominado de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, al Señor ALEJANDRO ARIEL LAFUENTE – D.N.I. N° 21.918.936.-

ARTÍCULO 2°.-FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda – Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal, a proceder con la liquidación y pago de las retribuciones pertinentes, atento a lo dispuesto por el Artículo precedente, imputándose su erogación a la Jurisdicción y Partidas específicas del Presupuesto vigente y a dictarse en ejercicios futuros.-

ARTÍCULO 3°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno, de Hacienda y de Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 4°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Escribanía Municipal. Dirección de Recursos Humanos. Notifíquese. Cumplido. **ARCHÍVESE.-**

Fdo.: Ing. Stelatto - Dr. Ramirez - C.P Guastavino - Ing. Vigo.-

DECRETO N° 126: De fecha 13 de Enero de 2020.-

«Acéptase la renuncia presentada por del Locutor Luis Guillermo Reyna»

ARTÍCULO 1°.-ACÉPTASE, a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia presentada por el Locutor LUIS GUILLERMO REYNA – D.N.I. N° 10.234.184 como Director de Radio Difusión Municipal (Dirección General de Comunicaciones – Cargo Nominado de la Intendencia Municipal I, conforme al Visto y Considerando del presente Dispositivo.-

ARTÍCULO 2°.-DÉJASE SIN EFECTO, a partir de la fecha del presente Dispositivo, el Decreto N° 264 de fecha 11/12/2.015.-

ARTÍCULO 3°.-FACÚLTASE, a la Secretaría de Hacienda – Dirección General de Contaduría - y a la Tesorería Municipal, a la desafectación presupuestaria correspondiente, conforme a lo dispuesto por los Artículos precedentes.-

ARTÍCULO 4°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda.-

ARTÍCULO 5°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Notifíquese. Cumplido. **ARCHÍVESE.-**

Fdo.: Ing. Stelatto - Dr. Ramirez - C.P Guastavino.-

DECRETO N° 129: De fecha 13 de Enero de 2020 -

«Desígnase, Director de la Oficina de Empleos de la Ciudad de Posadas, al Sr. Facundo Geremías Zarza»

ARTÍCULO 1°.-DESÍGNASE, a partir de la fecha de notificación del presente dispositivo, Director de la Oficina de Empleos de la Ciudad de Posadas (Dirección General de Promoción Económica)- Cargo Nominado de la Secretaría de Desarrollo Económico, al Sr. FACUNDO GEREMIAS ZARZA – D.N.I. N° 32.179.946.-

ARTÍCULO 2°.-FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda – Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal, a proceder con la liquidación y pago de las retribuciones pertinentes, atento a lo dispuesto por el Artículo precedente, imputándose su erogación a la Jurisdicción y Partidas específicas del Presupuesto vigente y a dictarse en ejercicios futuros.-

ARTÍCULO 3°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno, de Hacienda, y de Desarrollo Económico.-

ARTÍCULO 4°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales intervinientes. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Escribanía Municipal. Dirección de Recursos Humanos. Notifíquese. Cumplido.
ARCHÍVESE.-

Fdo.: Ing. Stelatto - Dr. Ramirez - C.P Guastavino - Mgter. Aguilar.-

DECRETO N° 130: De fecha 13 de Enero de 2020.-

«Desígnase, Director de Desarrollo Económico, al Sr. Milton Mayco Astroza Aedo»

ARTÍCULO 1°.-DESÍGNASE, a partir de la fecha de notificación del presente dispositivo, Director de Desarrollo Económico (Dirección General de Promoción Económica) – Cargo Nominado de la Secretaría de Desarrollo Económico, al Señor MILTON MAYCO ASTROZA AEDO – D.N.I. N° 32.000.315.-

ARTÍCULO 2°.-FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda – Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal, a proceder con la liquidación y pago de las retribuciones pertinentes, atento a lo dispuesto por el Artículo precedente, imputándose su erogación a la Jurisdicción y Partidas específicas del Presupuesto vigente y a dictarse en ejercicios futuros.-

ARTÍCULO 3°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno, de Hacienda, y de Desarrollo Económico.-

ARTÍCULO 4°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales intervinientes. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Escribanía Municipal. Dirección de Recursos Humanos. Notifíquese. Cumplido.
ARCHÍVESE.-

Fdo.: Ing. Stelatto - Dr. Ramirez - C.P Guastavino - Mgter. Aguilar.-

DECRETO N° 170: De fecha 20 de Enero de 2020.-

«Desígnase Director General de Planificación y Programación, al Sr. Kevin Christian Alles»

ARTÍCULO 1°.-DESÍGNASE, a partir de la fecha del presente dispositivo, Director General de Planificación y Programación – Cargo Nominado de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, al Sr. KEVIN CHRISTIAN ALLES – D.N.I. N° 36.451.353.-

ARTÍCULO 2°.-FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda – Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal, a proceder con la liquidación y pago de las retribuciones pertinentes, atento a lo dispuesto por el Artículo precedente, imputándose su erogación a la Jurisdicción y Partidas específicas del Presupuesto vigente y a dictarse en ejercicios futuros.-

ARTÍCULO 3°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno, de Hacienda y de Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 4°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Escribanía Municipal. Dirección de Recursos Humanos. Notifíquese. Cumplido.
ARCHÍVESE.-

Fdo.: Ing. Stelatto - Dr. Ramirez - C.P Guastavino - Ing. Vigo.-

DECRETO N° 172: De fecha 20 de Enero de 2020.-

«Designase, Delegada de la Delegación Municipal Campo Las Dolores Norte, a la Sra. María Silvina Lobato»

ARTÍCULO 1°.-DESÍGNASE, a partir de la fecha del presente dispositivo, Delegada de la Delegación Municipal Campo Las Dolores Norte (Dirección General de Delegaciones) – Cargo Nominado de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a la Sra. MARÍA SILVINA LOBATO – D.N.I. N° 36.461.077 – Personal adscripta del Mercado Central de Misiones (S.E.M.).-

ARTÍCULO 2°.-FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda – Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal, a proceder con la liquidación y pago de las retribuciones pertinentes, atento a lo dispuesto por el Artículo precedente, imputándose su erogación a la Jurisdicción y Partidas específicas del Presupuesto vigente y a dictarse en ejercicios futuros.-

ARTÍCULO 3°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno, de Hacienda y de Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 4°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Escribanía Municipal. Dirección de Recursos Humanos. Notifíquese. Cumplido.
ARCHÍVESE.-

Fdo.: Ing. Stelatto - Dr. Ramirez - C.P Guastavino.-

DECRETO N° 181: De fecha 20 de Enero de 2020.-

«Designase, Director General de Turismo, al Ag. Daniel Horacio Ibarrola»

ARTÍCULO 1°.-DESÍGNASE, a partir de la fecha de notificación del presente dispositivo, Director General de Turismo - Cargo Nominado de la Secretaría de Cultura y Turismo, al agente DANIEL HORACIO IBARROLA – D.N.I N° 28.890.104 – Legajo 3892 – Titular, manteniendo la función de Jefe del Departamento Despacho de la Agencia Posadas Turismo – Secretaría de Cultura y Turismo.-

ARTÍCULO 2°.-FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda – Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal, a proceder con la liquidación y pago de las retribuciones pertinentes, atento a lo dispuesto por el Artículo precedente, imputándose su erogación a la Jurisdicción y Partidas específicas del Presupuesto vigente y a dictarse en ejercicios futuros.-

ARTÍCULO 3°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno, de Hacienda, y de Cultura y Turismo.-

ARTÍCULO 4°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales intervinientes. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Escribanía Municipal. Dirección de Recursos Humanos. Notifíquese. Cumplido.
ARCHÍVESE.-

Fdo.: Ing. Stelatto - Dr. Ramirez - C.P Guastavino - Don Del Puerto.-

DECRETO N° 182: De fecha 20 de Enero de 2020.-

«Designase, Director de Despacho de la Secretaría de Cultura y Turismo, al Ag. Carlos María Brítez»

ARTÍCULO 1°.-DESÍGNASE, a partir de la fecha de notificación del presente dispositivo, Director de Despacho - Cargo Nominado de la Secretaría de Cultura y Turismo, al agente CARLOS MARÍA BRÍTEZ – D.N.I N° 30.959.332 – Contratado con Relación de Dependencia, manteniendo la función de Jefe del Departamento Taller Municipal de Ajedrez, perteneciente a la Dirección General de Cultura – Secretaría de Cultura y Turismo.-

ARTÍCULO 2°.-FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda – Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal, a proceder con la liquidación y pago de las retribuciones pertinentes, atento a lo dispuesto por el Artículo precedente, imputándose su erogación a la Jurisdicción y Partidas específicas del Presupuesto vigente y a dictarse en ejercicios futuros.-

ARTÍCULO 3°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno, de Hacienda, y de Cultura y Turismo.-

ARTÍCULO 4°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales intervinientes. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Escribanía Municipal. Dirección de Recursos Humanos. Notifíquese. Cumplido.
ARCHÍVESE.-

Fdo.: Ing. Stelatto - Dr. Ramirez - C.P Guastavino - Don Del Puerto.-

DECRETO N° 184: De fecha 20 de Enero de 2020.-

«Designase, Director General de Coordinación - De la Secretaría de Cultura y Turismo, al Ag. Víctor Ramón Cáceres»

ARTÍCULO 1°.-DESÍGNASE, a partir de la fecha de notificación del presente dispositivo, Director General de Coordinación - Cargo Nominado de la Secretaría de Cultura y Turismo, al agente VICTOR RAMÓN CACERES - D.N.J N° 18.462.999 - Legajo 3939 - Titular, manteniendo la función de Jefe del Departamento Coordinación Cursos y Talleres perteneciente a la Dirección de Acción y Promoción Cultural (Dirección General de Coordinación)- Secretaría de Cultura y Turismo.-

ARTÍCULO 2°.-FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda - Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal, a proceder con la liquidación y pago de las retribuciones pertinentes, atento a lo dispuesto por el Artículo precedente, imputándose su erogación a la Jurisdicción y Partidas específicas del Presupuesto vigente y a dictarse en ejercicios futuros.-

ARTÍCULO 3°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno, de Hacienda, y de Cultura y Turismo.-

ARTÍCULO 4°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales intervinientes. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Escribanía Municipal. Dirección de Recursos Humanos. Notifíquese. Cumplido.
ARCHÍVESE.-

Fdo.: Ing. Stelatto - Dr. Ramirez - C.P Guastavino - Don Del Puerto.-

DECRETO N° 186: De fecha 20 de Enero de 2020.-

«Designase, Directora de la Oficina de Coordinación de la Casa de la Historia y Cultura del Bicentenario, a la Sra. Zonia Ester Echeverría»

ARTÍCULO 1°.-DESÍGNASE, a partir de la fecha de notificación del presente dispositivo, Directora de la Oficina de Coordinación de la Casa de la Historia y la Cultura del Bicentenario (Dirección General de Coordinación) - Cargo Nominado de la Secretaría de Cultura y Turismo, a la Sra. ZONIA ESTER ECHEVERRIA - D.N.I N° 14.482.753 - Personal adscripta del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas.-

ARTÍCULO 2°.-FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda - Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal, a proceder con la liquidación y pago de las retribuciones pertinentes, atento a lo dispuesto por el Artículo precedente, imputándose su erogación a la Jurisdicción y Partidas específicas del Presupuesto vigente y a dictarse en ejercicios futuros.-

ARTÍCULO 3°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno, de Hacienda; y de Cultura y Turismo.-

ARTÍCULO 4°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales intervinientes. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Escribanía Municipal. Dirección de Recursos Humanos. Notifíquese. Cumplido.
ARCHÍVESE.-

Fdo.: Ing. Stelatto - Dr. Ramirez - C.P Guastavino - Don Del Puerto.-

DECRETO N° 187: De fecha 20 de Enero de 2020.-

«Designase, Director de Promoción y Márketing (Ag. Posadas Turismo), al Lic. Iván Maximiliano Dvojak»

ARTÍCULO 1°.-DESÍGNASE, a partir de la fecha de notificación del presente dispositivo, Director de Promoción y Marketing (Agencia Posadas Turismo) - Cargo Nominado de la Secretaría de Cultura y Turismo, al Lic. IVAN MAXIMILIANO DVOJAK - D.N.I N° 30.165.235.-

ARTÍCULO 2°.-FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda - Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal, a proceder con la liquidación y pago de las retribuciones pertinentes, atento a lo dispuesto por el Artículo precedente, imputándose su erogación a la Jurisdicción y Partidas específicas del Presupuesto vigente y a dictarse en ejercicios futuros.-

ARTÍCULO 3°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno, de Hacienda, y de Cultura y Turismo.-

ARTÍCULO 4°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales intervinientes. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Escribanía Municipal. Dirección de Recursos Humanos. Notifíquese. Cumplido.
ARCHÍVESE.-

Fdo.: Ing. Stelatto - Dr. Ramirez - C.P Guastavino - Don Del Puerto.-

DECRETO N° 188: De fecha 20 de Enero de 2020.-

«Desígnase, Directora de Patrimonio Cultural y Museos, a la Ag. Cinthia Natalia Maciel»

ARTÍCULO 1°.-DESÍGNASE, a partir de la fecha de notificación del presente dispositivo, Directora de Patrimonio Cultural y Museos (Dirección General de Cultura) - Cargo Nominado de la Secretaría de Cultura y Turismo, a la agente CINTHIA NATALIA MACIEL – D.N.I. N° 27.299.007 – Legajo 5226 – Contratada con Relación de Dependencia.-

ARTÍCULO 2°.-FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda – Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal, a proceder con la liquidación y pago de las retribuciones pertinentes, atento a lo dispuesto por el Artículo precedente, imputándose su erogación a la Jurisdicción y Partidas específicas del Presupuesto vigente y a dictarse en ejercicios futuros.-

ARTÍCULO 3°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno, de Hacienda, y de Cultura y Turismo.-

ARTÍCULO 4°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales intervinientes. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Escribanía Municipal. Dirección de Recursos Humanos. Notifíquese. Cumplido.
ARCHÍVESE.-

Fdo.: Ing. Stelatto - Dr. Ramirez - C.P Guastavino - Don Del Puerto.-

DECRETO N° 189: De fecha 20 de Enero de 2020.-

«Desígnase, Director General de Cultura, al Sr. Hugo Gustavo Azar»

ARTÍCULO 1°.-DESÍGNASE, a partir de la fecha de notificación del presente dispositivo, Director General de Cultura - Cargo Nominado de la Secretaría de Cultura y Turismo, al Sr. HUGO GUSTAVO AZAR – D.N.I N° 16.040.812.-

ARTÍCULO 2°.-FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda – Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal, a proceder con la liquidación y pago de las retribuciones pertinentes, atento a lo dispuesto por el Artículo precedente, imputándose su erogación a la Jurisdicción y Partidas específicas del Presupuesto vigente y a dictarse en ejercicios futuros.-

ARTÍCULO 3°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno, de Hacienda, y de Cultura y Turismo.-

ARTÍCULO 4°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales intervinientes. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Escribanía Municipal. Dirección de Recursos Humanos. Notifíquese. Cumplido.
ARCHÍVESE.-

Fdo.: Ing. Stelatto - Dr. Ramirez - C.P Guastavino - Don Del Puerto.-

DECRETO N° 190: De fecha 20 de Enero de 2020.-

«Desígnase, Director de Gestión de Destino, de la Agencia Posadas Turismo, al Lic. Jonatan Enrique Rodríguez»

ARTÍCULO 1°.-DESÍGNASE, a partir de la fecha de notificación del presente dispositivo, Director de Gestión de Destino (Agencia Posadas Turismo) - Cargo Nominado de la Secretaría de Cultura y Turismo, al Lic. JONATAN ENRIQUE RODRIGUEZ – D.N.I N° 33.407.668.-

ARTÍCULO 2°.-FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda – Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal, a proceder con la liquidación y pago de las retribuciones pertinentes, atento a lo dispuesto por el Artículo precedente, imputándose su erogación a la Jurisdicción y Partidas específicas del Presupuesto vigente y a dictarse en ejercicios futuros.-

ARTÍCULO 3°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno, de Hacienda, y de Cultura y Turismo.-

ARTÍCULO 4°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales intervinientes. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Escribanía Municipal. Dirección de Recursos Humanos. Notifíquese. Cumplido.
ARCHÍVESE.-

Fdo.: Ing. Stelatto - Dr. Ramirez - C.P Guastavino - Don Del Puerto.-

DECRETO N° 191: De fecha 20 de Enero de 2020.-

«Designase, Director de Coordinación (Agencia Posadas Turismo), al Sr. Fernando Manuel Gutiérrez»

ARTÍCULO 1°.-DESÍGNASE, a partir de la fecha de notificación del presente dispositivo, Director de Coordinación (Agencia Posadas Turismo) - Cargo Nominado de la Secretaría de Cultura y Turismo, al Sr. FERNANDO MANUEL GUTIERREZ – D.N.I N° 29.120.541.-

ARTÍCULO 2°.-FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda – Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal, a proceder con la liquidación y pago de las retribuciones pertinentes, atento a lo dispuesto por el Artículo precedente, imputándose su erogación a la Jurisdicción y Partidas específicas del Presupuesto vigente y a dictarse en ejercicios futuros.-

ARTÍCULO 3°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno, de Hacienda, y de Cultura y Turismo.-

ARTÍCULO 4°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales intervinientes. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Escribanía Municipal. Dirección de Recursos Humanos. Notifíquese. Cumplido. **ARCHÍVESE.**-

Fdo.: Ing. Stelatto - Dr. Ramirez - C.P Guastavino - Don Del Puerto.-

DECRETO N° 192: De fecha 20 de Enero de 2020.-

«Designase, Director de Acción y Promoción Cultural, al Ag. Orlando Horacio Martínez»

ARTÍCULO 1°.-DESÍGNASE, a partir de la fecha de notificación del presente dispositivo, Director de Acción y Promoción Cultural (Dirección General de Coordinación) - Cargo Nominado de la Secretaría de Cultura y Turismo, al agente ORLANDO HORACIO MARTINEZ – D.N.I N° 17.675.818 – Legajo 424 – Titular, manteniendo la función de Jefe del Departamento de Administración perteneciente a la Dirección de Acción y Promoción Cultural (Dirección General de Coordinación) – Secretaría de Cultura y Turismo.-

ARTÍCULO 2°.-FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda – Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal, a proceder con la liquidación y pago de las retribuciones pertinentes, atento a lo dispuesto por el Artículo precedente, imputándose su erogación a la Jurisdicción y Partidas específicas del Presupuesto vigente y a dictarse en ejercicios futuros.-

ARTÍCULO 3°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno, de Hacienda, y de Cultura y Turismo.-

ARTÍCULO 4°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales intervinientes. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Escribanía Municipal. Dirección de Recursos Humanos. Notifíquese. Cumplido. **ARCHÍVESE.**-

Fdo.: Ing. Stelatto - Dr. Ramirez - C.P Guastavino - Don Del Puerto.-

DECRETO N° 194: De fecha 20 de Enero de 2020.-

«Designase, Directora del Centro Multicultural de la Costanera, a la Ag. Luisa Beatriz Vigo»

ARTÍCULO 1°.-DESÍGNASE, a partir de la fecha de notificación del presente dispositivo, Directora del Centro Multicultural de la Costanera (Dirección General de Turismo) - Cargo Nominado de la Secretaría de Cultura y Turismo, a la agente LUISA BEATRIZ VIGO – D.N.I N° 17.814.467 – Legajo 4082 - Titular.-

ARTÍCULO 2°.-FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda – Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal, a proceder con la liquidación y pago de las retribuciones pertinentes, atento a lo dispuesto por el Artículo precedente, imputándose su erogación a la Jurisdicción y Partidas específicas del Presupuesto vigente y a dictarse en ejercicios futuros.-

ARTÍCULO 3°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno, de Hacienda, y de Cultura y Turismo.-

ARTÍCULO 4°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales intervinientes. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Escribanía Municipal. Dirección de Recursos Humanos. Notifíquese. Cumplido. **ARCHÍVESE.**-

Fdo.: Ing. Stelatto - Dr. Ramirez - C.P Guastavino - Don Del Puerto.-

DECRETO N° 195: De fecha 20 de Enero de 2020.-

«Desígnase, Directora de la Escuela Municipal de Danzas, a la Sra. Laura Esther Romero»

ARTÍCULO 1°.-DESÍGNASE, a partir de la fecha de notificación del presente dispositivo, Directora de la Escuela Municipal de Danzas (Dirección General de Cultura) - Cargo Nominado de la Secretaría de Cultura y Turismo, a la Sra. LAURA ESTHER ROMERO – D.N.I. N° 20.338.018.-

ARTÍCULO 2°.-FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda – Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal, a proceder con la liquidación y pago de las retribuciones pertinentes, atento a lo dispuesto por el Artículo precedente, imputándose su erogación a la Jurisdicción y Partidas específicas del Presupuesto vigente y a dictarse en ejercicios futuros.-

ARTÍCULO 3°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno, de Hacienda, y de Cultura y Turismo.-

ARTÍCULO 4°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales intervinientes. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Escribanía Municipal. Dirección de Recursos Humanos. Notifíquese. Cumplido.

ARCHÍVESE.-

Fdo.: Ing. Stelatto - Dr. Ramirez - C.P Guastavino - Don Del Puerto.-

DECRETO N° 196: De fecha 20 de Enero de 2020.-

«Desígnase, Directora Turismo de Reuniones (Agencia Posadas Turismo), a la Lic. Virginia Jacobacci»

ARTÍCULO 1°.-DESÍGNASE, a partir de la fecha de notificación del presente dispositivo, Directora Turismo de Reuniones (Agencia Posadas Turismo) - Cargo Nominado de la Secretaría de Cultura y Turismo, a la Lic. VIRGINIA JACOBACCI – D.N.I N° 31.883.807 – Legajo 5976 – Contratada con Relación de Dependencia.-

ARTÍCULO 2°.-FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda – Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal, a proceder con la liquidación y pago de las retribuciones pertinentes, atento a lo dispuesto por el Artículo precedente, imputándose su erogación a la Jurisdicción y Partidas específicas del Presupuesto vigente y a dictarse en ejercicios futuros.-

ARTÍCULO 3°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno, de Hacienda, y de Cultura y Turismo.-

ARTÍCULO 4°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales intervinientes. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Escribanía Municipal. Dirección de Recursos Humanos. Notifíquese. Cumplido.

ARCHÍVESE.-

Fdo.: Ing. Stelatto - Dr. Ramirez - C.P Guastavino - Don Del Puerto.-

DECRETO N° 202: De fecha 23 de Enero de 2020.-

«Desígnase, Directora de Despacho de la Secretaría de Hacienda, a la Ag. Valeria Beatriz Martínez»

ARTÍCULO 1°.-DESÍGNASE, a partir de la fecha del presente Dispositivo, Directora de Despacho – Cargo Nominado de la Secretaría de Hacienda, a la agente VALERIA BEATRIZ MARTINEZ – D.N.I. N° 29.241.704 – Legajo 4773.-

ARTÍCULO 2°.-FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda – Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal, a proceder con la liquidación y pago de las retribuciones pertinentes, atento a lo dispuesto por el Artículo precedente, imputándose su erogación a la Jurisdicción y Partidas específicas del Presupuesto vigente y a dictarse en ejercicios futuros.-

ARTÍCULO 3°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda.-

ARTÍCULO 4°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Escribanía Municipal. Dirección de Recursos Humanos. Notifíquese. Cumplido.

ARCHÍVESE.-

Fdo.: Ing. Stelatto - Dr. Ramirez - C.P Guastavino.-

DECRETO N° 204: De fecha 23 de Enero de 2020.-

«Designase, Director de Comercio, al C.P Luis Gabriel Konopacki»

ARTÍCULO 1°.-DESÍGNASE, a partir de la fecha del presente Dispositivo, Director de Comercio (Dirección General de Rentas) – Cargo Nominado de la Secretaría de Hacienda, al C.P. LUIS GABRIEL KONOPACKI – D.N.I. N° 34.016.836.-

ARTÍCULO 2°.-FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda – Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal, a proceder con la liquidación y pago de las retribuciones pertinentes, atento a lo dispuesto por el Artículo precedente, imputándose su erogación a la Jurisdicción y Partidas específicas del Presupuesto vigente y a dictarse en ejercicios futuros.-

ARTÍCULO 3°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda.-

ARTÍCULO 4°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Escribanía Municipal. Dirección de Recursos Humanos. Notifíquese. Cumplido.
ARCHÍVESE.-

Fdo.: Ing. Stelatto - Dr. Ramirez - C.P Guastavino.-

DECRETO N° 205: De fecha 23 de Enero de 2020.-

«Designase, Delegado de la Delegación Municipal de Villa Lanús, al Sr. Britos Juan Carlos»

ARTÍCULO 1°.-DESÍGNASE, a partir de la fecha de notificación del presente dispositivo, Delegado de la Delegación Municipal de Villa Lanús (perteneciente a la Dirección General de Delegaciones) – Cargo Nominado de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, al Señor BRITOS JUAN CARLOS – D.N.I. N° 14.983.619.-

ARTÍCULO 2°.-FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda – Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal, a proceder con la liquidación y pago de las retribuciones pertinentes, atento a lo dispuesto por el Artículo precedente, imputándose su erogación a la Jurisdicción y Partidas específicas del Presupuesto vigente y a dictarse en ejercicios futuros.-

ARTÍCULO 3°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno, de Hacienda y de Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 4°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Escribanía Municipal. Dirección de Recursos Humanos. Notifíquese. Cumplido.
ARCHÍVESE.-

Fdo.: Ing. Stelatto - Dr. Ramirez - C.P Guastavino - Ing. Vigo.-

DECRETO N° 210: De fecha 23 de Enero de 2020.-

«Designase, Director General de Planificación y Gestión Urbana, al Arq. Juan Ramón Guidura»

ARTÍCULO 1°.-DESÍGNASE, a partir de la fecha del presente Dispositivo, Director General de Planificación y Gestión Urbana – Cargo Nominado de la Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial, al Arq. JUAN RAMÓN GUIDURA – D.N.I. N° 20.595.917.-

ARTÍCULO 2°.-FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda – Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal, a proceder con la liquidación y pago de las retribuciones pertinentes, atento a lo dispuesto por el Artículo precedente, imputándose su erogación a la Jurisdicción y Partidas específicas del Presupuesto vigente y a dictarse en ejercicios futuros.-

ARTÍCULO 3°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno, de Hacienda y de Planificación Estratégica y Territorial.-

ARTÍCULO 4°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Escribanía Municipal. Dirección de Recursos Humanos. Notifíquese. Cumplido.
ARCHÍVESE.-

Fdo.: Ing. Stelatto - Dr. Ramirez - C.P Guastavino - Arq. Paredes.-

DECRETO N° 211: De fecha 23 de Enero de 2020.-

«Designase, Directora de Urbanismo, a la Arq. Mabel Elvira Bernal»

ARTÍCULO 1°.-DESÍGNASE, a partir de la fecha del presente Dispositivo, Directora de Urbanismo (Dirección General de Planificación y Gestión Urbana) – Cargo Nominado de la Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial, a la Arq. MABEL ELVIRA BERNAL – D.N.I. N° 17.312.042 - Legajo N° 3515 – Titular.-

ARTÍCULO 2°.-FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda – Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal, a proceder con la liquidación y pago de las retribuciones pertinentes, atento a lo dispuesto por el Artículo precedente, imputándose su erogación a la Jurisdicción y Partidas específicas del Presupuesto vigente y a dictarse en ejercicios futuros.-

ARTÍCULO 3°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno, de Hacienda y de Planificación Estratégica y Territorial.-

ARTÍCULO 4°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Escribanía Municipal. Dirección de Recursos Humanos. Notifíquese. Cumplido.
ARCHÍVESE.-

Fdo.: Ing. Stelatto - Dr. Ramirez - C.P Guastavino - Arq. Paredes.-

DECRETO N° 212: De fecha 23 de Enero de 2020.-

«Designase, Director de Arquitectura, al Arq. Fernando Sebastián Kleiner»

ARTÍCULO 1°.-DESÍGNASE, a partir de la fecha del presente Dispositivo, Director de Arquitectura (Dirección General de Planificación y Gestión Urbana) – Cargo Nominado de la Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial, al Arq. FERNANDO SEBASTIAN KLEINER – D.N.I. N° 33.012.423.-

ARTÍCULO 2°.-FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda – Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal, a proceder con la liquidación y pago de las retribuciones pertinentes, atento a lo dispuesto por el Artículo precedente, imputándose su erogación a la Jurisdicción y Partidas específicas del Presupuesto vigente y a dictarse en ejercicios futuros.-

ARTÍCULO 3°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno, de Hacienda y de Planificación Estratégica y Territorial.-

ARTÍCULO 4°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Escribanía Municipal. Dirección de Recursos Humanos. Notifíquese. Cumplido.
ARCHÍVESE.-

Fdo.: Ing. Stelatto - Dr. Ramirez - C.P Guastavino - Arq. Paredes.-

DECRETO N° 213: De fecha 23 de Enero de 2020.-

«Designase, Director de Programas de Mejoramientos Habitacionales con Fondos Nacionales e Internacionales, al Arq. Mauricio Adrián Szworak»

ARTÍCULO 1°.-DESÍGNASE, a partir de la fecha del presente Dispositivo, Director de Programas de Mejoramientos Habitacionales con Fondos Nacionales e Internacionales (Dirección General de Planificación y Gestión Urbana) – Cargo Nominado de la Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial, al Arq. MAURICIO ADRIAN SZWORAK – D.N.I. N° 27.054.169.-

ARTÍCULO 2°.-FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda – Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal, a proceder con la liquidación y pago de las retribuciones pertinentes, atento a lo dispuesto por el Artículo precedente, imputándose su erogación a la Jurisdicción y Partidas específicas del Presupuesto vigente y a dictarse en ejercicios futuros.-

ARTÍCULO 3°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno, de Hacienda y de Planificación Estratégica y Territorial.-

ARTÍCULO 4°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Escribanía Municipal. Dirección de Recursos Humanos. Notifíquese. Cumplido.
ARCHÍVESE.-

Fdo.: Ing. Stelatto - Dr. Ramirez - C.P Guastavino - Arq. Paredes.-

DECRETO N° 214: De fecha 23 de Enero de 2020.-

«Designase, Directora de la Unidad de Gestión Jardín Botánico, a la Ag. Verónica Soledad Jakus»

ARTÍCULO 1°.-DESÍGNASE, a partir de la fecha del presente Dispositivo, en la Unidad de Gestión Jardín Botánico (rango Dirección) – Cargo Nominado de la Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial, a la agente VERÓNICA SOLEDAD JAKUS – D.N.I. N° 25.476.683 – Legajo 5947 – Contratada con Relación de la Categoría 12.-

ARTÍCULO 2°.-FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda – Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal, a proceder con la liquidación y pago de las retribuciones pertinentes, atento a lo dispuesto por el Artículo precedente, imputándose su erogación a la Jurisdicción y Partidas específicas del Presupuesto vigente y a dictarse en ejercicios futuros.-

ARTÍCULO 3°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno, de Hacienda y de Planificación Estratégica y Territorial.-

ARTÍCULO 4°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Escribanía Municipal. Dirección de Recursos Humanos. Notifíquese. Cumplido.
ARCHÍVESE.-

Fdo.: Ing. Stelatto - Dr. Ramirez - C.P Guastavino - Arq. Paredes.-

DECRETO N° 215: De fecha 23 de Enero de 2020.-

«Designase, Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Proyectos Especiales, al Arq. Alberto Miguel Solano»

ARTÍCULO 1°.-DESÍGNASE, a partir de la fecha del presente Dispositivo, Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Proyectos Especiales – Cargo Nominado de la Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial, al Arq. ALBERTO MIGUEL SOLANO – D.N.I. N° 34.733.387.-

ARTÍCULO 2°.-FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda – Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal, a proceder con la liquidación y pago de las retribuciones pertinentes, atento a lo dispuesto por el Artículo precedente, imputándose su erogación a la Jurisdicción y Partidas específicas del Presupuesto vigente y a dictarse en ejercicios futuros.-

ARTÍCULO 3°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno, de Hacienda y de Planificación Estratégica y Territorial.-

ARTÍCULO 4°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Escribanía Municipal. Dirección de Recursos Humanos. Notifíquese. Cumplido.
ARCHÍVESE.-

Fdo.: Ing. Stelatto - Dr. Ramirez - C.P Guastavino - Arq. Paredes.-

DECRETO N° 216: De fecha 23 de Enero de 2020.-

«Designase, Directora de Despacho de la Secretaría de Movilidad Urbana, a la Ag. Karina Mariela Machado»

ARTÍCULO 1°.-DESÍGNASE, a partir de la fecha del presente dispositivo, Directora de Despacho – Cargo Nominado de la Secretaría de Movilidad Urbana, a la agente KARINA MARIELA MACHADO – D.N.I. N° 31.361.740 – Legajo 11370 – Contratada Con Relación de Dependencia.-

ARTÍCULO 2°.-FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda – Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal, a proceder con la liquidación y pago de las retribuciones pertinentes, atento a lo dispuesto por el Artículo precedente, imputándose su erogación a la Jurisdicción y Partidas específicas del Presupuesto vigente y a dictarse en ejercicios futuros.-

ARTÍCULO 3°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno, de Hacienda y de Movilidad Urbana.-

ARTÍCULO 4°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Escribanía Municipal. Dirección de Recursos Humanos. Notifíquese. Cumplido.
ARCHÍVESE.-

Fdo.: Ing. Stelatto - Dr. Ramirez - C.P Guastavino - Ing. Jardin.-

OFICIO N° 6529/19

EDICTO:

EN EL JUZGADO DE FALTAS N°2 DE LA CIUDAD DE POSADAS A CARGO DE LA DRA. NOELIA SILVANA LÓPEZ, SECRETARÍA ÚNICA A CARGO DE LA DRA. ANDREA J. MASCHERONI, SECRETARIA, SITO EN CALLE SAN MARTÍN N°1.555 1° PISO DE ESTA CIUDAD DE POSADAS, comunica al Sr. VARGAS ALBERTO, Documento Nacional de Identidad N° 20.006.705, que se ha dictado Sentencia N° 1057 de fecha 11/06/2019 recaída en autos caratulados **"CAUSA 53/VI/2017 ACTA DE INFRACCION N°25488 VARGAS ALBERTO S/infrac. Art/s. N° 57, 67 Y 69 ORD. XVI N° 17 D.M"**, que en su parte pertinente se transcribe: **"POSADAS, 11 DE JUNIO DE 2019: AUTOS Y VISTOS (...) Y CONSIDERANDO (...) FALLO: PRIMERO: CONDENAR a la PENA DE MULTA al Sr. VARGAS ALBERTO, DNI N° 20006705, domicilio sito en Pasaje 22b entre Lezcano y Av. Costanera de la ciudad de Posadas, cuyas demás circunstancias personales constan en autos, por haber sido encontrado autor contravencionalmente responsable de las faltas tipificadas en el/los Art./s N° 57, 67 y 69 de la Ord. XVI-N° 17; la que se fija en el equivalente en Pesos al momento de su efectivo pago a DOSCIENTAS CUARENTA Unidades Fijas (240 U.F). Debiendo obrarse la misma dentro del término de Cinco (5) días hábiles de notificada la presente. Bajo apercibimiento de perseguir su cobro por Vía de Apremio Art. 67 de la Ord. X - N°7, en caso de incumplimiento. SEGUNDO: MANTENER la clausura preventiva de la obra sito en Pasaje 22b entre Lezcano y Av. Costanera de la Ciudad de Posadas, Nomenclatura Catastral: Secc. 01, Chacra 000, Manzana 180B, Lote 000, Parcela 0006 Partida Inmobiliaria 30022, hasta tanto se acredite por ante este Juzgado y Causa haber subsanado las faltas constatadas en el Acta de Infracción N° 25488. TERCERO: REGISTRESE. NOTIFIQUESE. RESERVESE EN SECRETARIA. CUMPLIDO ARCHIVASE".** FDO. DRA. NOELIA S. LÓPEZ. JUEZ. DRA. ANDREA J. MASCHERONI. SECRETARIA. JUZGADO DE FALTAS N° 2. PUBLÍQUESE POR CINCO DÍAS-----
V.P.




DRA. ANDREA J. MASCHERONI
SECRETARIA
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS N° 2
MUNICIPALIDAD DE POSADAS

RESOLUCION GENERAL N° 003

VISTO:

La Ordenanza N° XVII N° 15 y los términos del Resolución General N° 006/2019 y,

CONSIDERANDO:

QUE, la necesidad imperante en el ámbito Municipal, obliga a esta Administración a adoptar medidas que se ajusten a tales circunstancias que es de público conocimiento;

QUE, con el objeto de aplicar un criterio equitativo, esta administración reconoce que tal contexto supera toda intención de los contribuyentes de cumplimentar con sus obligaciones tributarias en los plazos de vencimientos establecidos;

QUE, en consecuencia se procede al dictado del instrumento legal que así lo disponga;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS A CARGO, DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE POSADAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: PRORROGASE, al día 10 de Marzo del 2.020 el vencimiento de la Cuota Total del Periodo Fiscal 2.020 de la Tasa General de Inmuebles.-

ARTICULO 2°: PRORROGASE por igual termino, la aplicación del Artículo 140 de la Ordenanza del Visto, los que conservaran dicho beneficio por los pagos que se efectuaran hasta la fecha indicada en el artículo anterior.-

ARTICULO 3°: REFRENDARÁ la presente Resolución General, el Señor Director de Inmuebles.

ARTICULO 4°: REGÍSTRESE. Comuníquese. Tomen conocimiento la Secretaría de Hacienda, las distintas Dependencias de la Dirección General de Rentas de la Municipalidad de Posadas. Publíquese. Cumplido, **ARCHÍVESE.**


WES MAURO SAMUEL
DIRECTOR DE INMUEBLES
Dirección Gral. de Rentas
Municipalidad de Posadas




C.F.N. LUIS GABRIEL KOMOPACKI
Director de Comercio
D.G.R. Municipalidad de Posadas
A/C Dirección Gral. de Rentas

